

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067769

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
Med Hüman

Denominación del Signo: MED HUMAN

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Bodis en cuanto ropa interior; calzones con abertura [ropa interior]; calzones [ropa interior]; capuchas [ropa]; chaquetas en cuanto ropa de deporte; cinturones de cuero en cuanto ropa; guantes para ropa; mascarillas [ropa] para cubrir la cara; ropa*; ropa biodegradable; ropa con aislamiento térmico; ropa con led incorporado; ropa cortaviento; ropa de algodón; ropa de alta resistencia térmica; ropa de atletismo; ropa de cachemira; ropa de confección; ropa de cuero; ropa de deporte; ropa de ejercicio; ropa de exterior; ropa de exterior para chicos; ropa de felpa; ropa de gimnasia; ropa de golf, que no sean guantes; ropa de hombre; ropa de lana; ropa de lluvia; ropa de oficina; ropa de piel de oveja; ropa de protección contra sarpullidos; ropa de punto; ropa de seda; ropa de trabajo; ropa exterior de caballero; ropa exterior impermeable; ropa exterior para la intemperie; ropa exterior para mujeres; ropa interior; ropa interior absorbente del sudor; ropa interior de hombre; ropa interior de maternidad; ropa para correr; ropa para estar en casa; ropa para joggings; ropa para motociclistas; ropa para mujeres; shorties [ropa interior]; suéteres sin mangas [ropa]; sujetadores [ropa interior]; tops [ropa]; trajes de tres piezas [ropa].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES AETERNUM SAS
DIAGONAL 74B 32 EE 41
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

sebastian restrepo , CIRCULAR 74 B 32 EE 41, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

